



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9181

Celebrada el

27 de mayo, 2021



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

SESIÓN ORDINARIA N° 9181

CELEBRADA EL DÍA

jueves 27 de mayo, 2021

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

10:05

FINALIZACIÓN

19:57

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
Agr. Christian Steinvorth Steffen
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum.

II Consideración del orden del día.

III Discusión y aprobación de las actas.

Sesión	Fecha	Archivos
9178	18 de mayo de 2021	Acta 9178
9179	20 de mayo de 2021	Acta 9179

IV Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva.

AS-ASAAI-827-2021	Atención Acuerdo Primero artículo 4, sesión No. 9168: Ampliación del informe AS-ASAAI-645-2021 del 23-03-21 sobre el oficio GG-1412-2019 en relación con el criterio DAGP-DJ-03-2018 y el dictamen C-180-2015 de la Procuraduría General de la República.
GA-DJ-03019-2021	Procedencia respecto al pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional para los funcionarios de la Institución
GG-DAGP-0536-2021	Atención acuerdo segundo del artículo 4° de la sesión N° 9168, "Pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional".
PE-1637-2021	Aprobación del proceso de nombramiento por plazo indefinido del subauditor interno de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
	Decisión para prórroga nombramiento Gerente de Pensiones.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

V Correspondencia.

VI Asuntos de la Gerencia General.

A) Temas resolutivos.

GP-0698-2021	Propuesta de reforma del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en atención al artículo 19° de la sesión N°9161, celebrada el 4 de marzo del año 2021. --> RETOMADO
GL-1185-2021	Solicitud de adjudicación ante junta directiva. compra de medicamentos No. 2020ME-000079-5101: Morfina Sulfato.
GL-1184-2021	Solicitud de adjudicación ante Junta Directiva, compra directa No. 2020CD-000293-5101: Vacuna Combinada Toxoide Diftérico y Tetánico.
GM-5820-2021	Informe de Distribución de Médicos Especialistas en Neurología, período 2019-2021.
GG-DAGP-0575-2021	Informe sobre la implementación del proceso de concursos a nivel institucional.
GIT-0405-2021	Propuesta de declaratoria de infructuosa de la licitación pública N° 2019LN-000001-3107 "Suministro e instalación de tres calderas generadoras de vapor, un sistema de alimentación de agua, dos suavizadores de agua, tres dosificadores de químicos, un analizador de gases de combustión y un calentador de agua a vapor, un tanque de condesados, un tanque de purgas, un tanque de combustible, tres colectores de partículas, diseño y construcción de recinto para la instalación de separadores ciclónicos y otras adecuaciones civiles y mecánicas, (...)".
GIT-0573-2021	Atención de lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 68° de la sesión N° 9111, relacionado con el plan de reconversión de las calderas de bunker que se tiene a nivel institucional por energías limpias y amigables con el ambiente.

ARTICULO 1º

Se conoce el tema relacionado con la solicitud de audiencia de la Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).

Finalmente, la Junta Directiva con base en lo deliberado -en forma unánime- **ACUERDA:**



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

ACUERDO PRIMERO:

Atender la solicitud de audiencia de la señora Marcela Guerrero Campos Presidenta del INAMU, en los oficios INAMU-PE-00337-2021 e INAMU-PE-0311-2021, el martes 1 de junio de 2021 a partir de las 5:00 p.m. Por lo tanto, el orden del día programado para dicha sesión se modifica incorporando lo anterior e iniciando a las 3:00 p.m. con la revisión del Reglamento Interno de la Junta Directiva, según lo previamente acordado.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

SESION-EXTRAORDINARIA

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 2º

Se somete a consideración la agenda para la sesión de esta fecha con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

1. La directora Solís solicita: Conocer el informe de la Auditoría con respecto de la evaluación EBAIS de los Sauces adscrito al Área de Salud San Francisco de dos Ríos, en la próxima sesión.
2. El director Loría Chaves solicita, que se le conceda 20 minutos de la próxima sesión para referirse a diversas situaciones sobre el Área de Salud de Corralillo.
3. La directora Abarca solicita conocer el informe del asesor legal en relación con las solicitudes de la Procuraduría de la Ética, luego del receso del almuerzo.
4. Atender la moción presentada por la directora Rodríguez González:

Se instruya a la Gerencia General para que presente, en un plazo de 8 días:

1. Un informe de lo actuado en el proyecto de reestructuración, desde que inicio hasta la fecha, que incluya la rendición de cuentas en cuanto a cumplimiento de los objetivos, los costos totales y desglosados del proyecto, el porcentaje de ejecución y los responsables de cada una de las etapas y el plan de acción. Se propone 15 días.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

2. Se reoriente la hoja de ruta definida al proyecto de reestructuración del nivel central de manera que sea coherente y conexo con las prioridades institucionales, partiendo de los principales ejes estratégicos en salud y pensiones; que incluya temas como la sostenibilidad de los seguros de salud y pensiones, el fortalecimiento del primer nivel de atención a través de la promoción y prevención de la salud, transparencia y eficacia de las compras públicas, infraestructura, mantenimiento y equipamiento, los proyectos y procesos de transformación digital, que contemple la actualización del expediente digital único en salud con la digitalización de imágenes médicas y los resultados de las pruebas de laboratorio clínico, el fortalecimiento del vínculo con los principios de la seguridad social del recurso humano y la promoción de las relaciones laborales adecuadas, para el fortalecimiento, mejoramiento de la capacidad resolutoria y desarrollo de las capacidades institucionales en la red de servicios y que, a su vez, la estructura responda a las necesidades de la población, democratizando la cobertura y oferta de servicios como mecanismo para desestimular las inequidades regionales. Se propone dos meses a la nueva directora.
3. Con estos objetivos se incluya a la Gerencia Médica, siendo un ente estratégico del proyecto de reestructuración, por sus competencias en el funcionamiento de las redes integradas de servicios de salud y los centros hospitalarios, fundamental para la prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y el abordaje de las complejidades de la consulta externa especializada, procedimientos de diagnóstico, atención de lista de espera, que incida positivamente en la humanización, eficacia y calidad de los servicios de salud. Que la directora del Proyecto considere en la propuesta, lo anteriormente señalado

La Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

1. Recibir un informe de lo actuado el 10 de junio próximo por de parte del director saliente del proyecto de Reestructuración del Nivel Central el licenciado Andrey Sánchez Duarte.
2. Posteriormente, la nueva directora del proyecto la doctora Ileana Balmaceda Arias, deberá presentar a la Junta Directiva en el plazo de 2 meses una evaluación de la hoja de ruta.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 2°:

CONSIDERACION-DE-AGENDA



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se someten a consideración **y se aprueban** las actas N° 9178 del 18 de mayo de 2021 y el acta N° 9179 del 20 de mayo del 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo II:

[APROBACION-DE LAS-ACTAS](#)

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Ronny Villalobos Hidalgo, de la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Auditoría.

ARTICULO 3º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00046-2021** del 11 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Ingresa a la sesión virtual la Licda. Dylana Jiménez Méndez, abogada de la Dirección Jurídica.

ARTICULO 4º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00046-2021** del 11 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de*



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Ingresan a la sesión virtual el Lic. Walter Campos Paniagua Sub Director y la Licda. Natalia Villalobos Leiva, jefe del Área de Diseño y Administración Puestos y Salarios, ambos de la Dirección de Gestión y Administración de Personal (DAGP).

ARTICULO 5º

Se conoce el oficio GG-DAGP-0536-2021, en el cual se atiende el acuerdo segundo del artículo 4º de la sesión N° 9168, “Pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional”.

[Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:](#)

La exposición está a cargo de la Licda. Natalia Villalobos Leiva, funcionaria de la DAGP, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO-GG-DAGP-0536-2021](#)

[GG-DAGP-0536-2021](#)

CONSIDERANDO:

Se conoce oficio N°GG-DAGP-0536-2021, de fecha 11 de mayo de 2021, suscrito por Lic. Walter Campos Paniagua, Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, mediante el cual presenta informe Atención acuerdo segundo del artículo 4º de la sesión N°9168, “pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional”.

Directora Rodríguez González:

Don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí doña Martha.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

Directora Rodríguez González:

El acuerdo de la Junta Directiva del año 2012, lo que hace es suspender y posponer la actualización del punto por carrera profesional como una medida de restricción presupuestaria. Posteriormente, la Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión N° 9168 del 8 de abril de este año, solicita ampliación de criterios y nuevos criterios, para obtener certeza final, con respecto del pago retroactivo y el incremento del punto de carrera profesional. La promulgación de la Ley N° 9635 es de diciembre del 2019 y el Reglamento al respecto es de febrero del 2019, desde el punto de vista objetivo, de los trabajadores, no hay justificación para que, a esta altura, el pago de carrera profesional a los funcionarios profesionales no se haya regulado. Dicho eso, quiero decir que tengo certeza en el tema del incremento del punto por carrera profesional a partir de la Ley N° 9635, que regula este tema, porque hay una Dirección General de Servicio Civil, que define en cuanto al punto de carrera profesional. Entonces, no tengo claridad y mucho menos certeza jurídica -acerca de lo que se vaya- por lo menos no en los acuerdos que se están planteando hoy- lo que se vaya a hacer con el punto por carrera profesional, a partir de diciembre del 2018. Muchas gracias.

Se toma nota, el acuerdo se tomará después de conocer todos los informes relacionados con el tema del Plus salarial de “Carrera Profesional”.

ARTICULO 6°

Se retoma el artículo 5° de esta sesión, conocido el oficio GG-DAGP-0536-2021, en el que se atiende el acuerdo segundo del artículo 4° de la sesión N° 9168, “Pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional”.

CONSIDERANDO:

El criterio vertido por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes en el oficio GG-1455-2021, a través del informe técnico realizado por la Dirección de Administración y Gestión de Personal mediante oficio GG-DAGP-0536-2021 y el criterio de la Dirección Jurídica mediante oficio GA-DJ-3019-2021.

Y, una vez conocido el citado oficio, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERDO: Dar por atendido lo solicitado en el acuerdo segundo del artículo 4° de la sesión N° 9168, celebrada el 8 de abril del año 2021.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

ARTICULO 7º

De acuerdo con los artículos 3º y 4º de esta sesión, se retoma el tema en relación con el “Pago retroactivo de las diferencias correspondientes al incremento del monto del punto de carrera profesional”.

CONSIDERANDO:

El criterio vertido por el licenciado Olger Sánchez Carrillo en el oficio AS-ASAAI-827-2021, del 22 de abril de 2021 en cuanto a la ampliación del informe AS-ASAAI- 645-2021.

La Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por atendido lo solicitado en el acuerdo segundo del artículo 11º de la sesión N° 9158, celebrada el 23 de febrero del año 2021 y el artículo 7º de la sesión N° 9160, celebrada el 2 de marzo de 2021, así como el artículo 4º acuerdo primero de la sesión N° 9168 del 8 de abril de 2021.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia General para que presente a la Junta Directiva la propuesta de reglamento que regula el tema de Carrera Profesional, el día 10 de junio de 2021.

ACUERDO TERCERO: *“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00046-2021** del 11 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

ACUERDO CUARTO: *“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00046-2021** del 11 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente, excepto que el acuerdo tercero que es acogido -por mayoría- dado que la directora Rodríguez González vota negativamente. Por tanto, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. Ronny Villalobos Hidalgo, de la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Auditoría y la Licda. Guadalupe Arias Sandoval, Asesora Legal de la Gerencia General.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

La Licda. Dylana Jiménez Méndez, abogada de la Dirección Jurídica, el Lic. Walter Campos Paniagua, Sub Director y la Licda. Natalia Villalobos Leiva, jefe del Área de Diseño y Administración Puestos y Salarios, de la Dirección de Gestión y Administración de Personal (DAGP).

ARTICULO 8º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00046-2021** del 11 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Ingresa a la sesión virtual el director José Luis Loría Chaves.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. Walter Campos Paniagua, Director, Dirección Administración y Gestión de Personal (DGAP) y el Lic. Víctor Zamora Murillo, jefe de la Subárea Admisión y Empleo.

ARTICULO 9º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00046-2021** del 11 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

Se retira de la sesión virtual el Lic. Víctor Zamora Murillo, jefe de la Subárea Admisión y Empleo.

ARTICULO 10º

Se conoce el oficio DGAP-0481-2021, con respecto a la prórroga del nombramiento del Gerente de Pensiones

[Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 10º:](#)

La exposición está a cargo del Lic. Walter Campos Paniagua, director de la DGAP, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

AUDIO

CONSIDERANDO:

La Junta Directiva vista la presentación realizada por la Dirección de Administración y Gestión de Personal, y considerando lo resuelto en el artículo 10° de la sesión N°9179 (oficio SJD 1020-2021), celebrada el 20 de mayo de 2021 -en forma unánime-

ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en forma interina, como Gerente de Pensiones al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, cédula 4-0148-0341, desde el 29 de junio hasta el 31 de octubre del 2021, periodo que se podría interrumpir en el momento que se nombre el nuevo Gerente de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO SEGUNDO: Asimismo, de conformidad con las disposiciones del artículo 1253 del Código Civil, será representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social, con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, hasta el día 31 de octubre de 2021 y podrá actuar conjunta o separadamente con los demás Gerentes. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y de revocar poderes generales judiciales. Queda autorizado el señor Presidente Ejecutivo para que comparezca ante notario a protocolizar este nombramiento para su debida inscripción en el Registro Público.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General para que, a través de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, con base en el artículo 15 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, y con la finalidad de contar con mayor cantidad de oferentes que le permitan a la Junta Directiva mayor oportunidad de elegir a la persona idónea, ampliar dicha convocatoria con una segunda publicación.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el Lic. Walter Campos Paniagua, Director, Dirección Administración y Gestión de Personal (DGAP).

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Parenterales.

Ingresa a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

ARTICULO 11º

Se conoce el oficio número GL-1185-2021 (GG-1592-2021), de fecha 18 de mayo del 2021, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística a.i., mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la compra de medicamentos N° 2020ME-000079-5101.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 11º:

La exposición está a cargo del Dr. Vega de la O, Gerente de Logística a.i., con base en las siguientes láminas:

PRESENTACION

AUDIO

GL-1185-2021

Por tanto, conocido el oficio No. GL-1185-2021, de fecha 18 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento:

- a. **Análisis Administrativo:** Efectuado el 29 de octubre del 2020 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. **Razonabilidad de Precios:** Oficio del 01 de diciembre del 2020, emitido por el Área de Gestión de Medicamentos.
- c. **Criterio legal de la Dirección Jurídica**, oficio **GA-DJ-2652-2021** del 28 de abril del 2021.
- d. **Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo del 2021;

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del doctor Esteban Vega de la O, que es coincidente con los términos del oficio número GL-1185-2021, y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento N° **2020ME-000079-5101** y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, y con base en la recomendación del Gerente a.i. de Logística y el Gerente General en el oficio GG-1592-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la empresa **COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA CENTROAMERICA S.A.**, oferta No. 02, oferta en plaza, la compra de medicamentos No. 2020ME-000079-5101, promovida para la adquisición de Morfina Sulfato, según se detalla en el siguiente cuadro:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Único	MORFINA SULFATO 15 MG/ML. Código: 1-10-17-4320	1.100.000 Ampollas.	\$ 1,694 Cada ampolla.	\$ 1.863.400,00

Modalidad de la compra: Cantidad definida. Dos entregas no iguales con intervalo de 6 meses, la primera entrega por la cantidad de 500.000 AM, 90 días naturales posterior a notificado el retiro de la orden de compra.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 12º

Se conoce el oficio número GL-1184-2021 (GG-1593-2021), de fecha 18 de mayo de 2021, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística a.i., mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de adjudicación de la compra directa N° 2020CD-000293-5101.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 12º:

La exposición está a cargo del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Parenterales, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO](#)

[GL-1184-2021](#)

Por tanto, conocido el oficio No. GL-1184-2021, de fecha 18 de mayo del 2021, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., y teniendo como fundamento:

- a. **Análisis Administrativo:** Efectuado el 03 de marzo del 2021 por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios.
- b. **Criterio Técnico:** Efectuado el 09 de marzo del 2021 por la Comisión de Análisis Técnico de las ofertas de vacunas.
- c. **Razonabilidad de Precios:** Oficio del 11 de marzo del 2021, emitido por el Área Gestión de Medicamentos, en el cual determina que el precio es razonable.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

- d. **Criterio legal de la Dirección Jurídica**, oficio GA-DJ-2934-2021 del 28 de abril del 2021.
- e. **Solicitud de Adjudicación** por parte de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio No. GL-DABS-1272-2021, de fecha 13 de mayo del 2021.
- f. **Aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones** de acuerdo con acta de la Sesión Extraordinaria, de fecha 18 de mayo del 2021;

habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Parenterales, que es coincidente con los términos del oficio N° GL-1184-2021, y de acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento N° 2020CD-000293-5101, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, y con base en la recomendación del Gerente de Logística y el Gerente General en el oficio N° GG-1593-2021, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** adjudicar a la ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD, la compra directa No. 2020CD-000293-5101, promovida para la adquisición de Vacuna Combinada Toxoide Diftérico y Tetánico, según se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UNICO	Vacuna combinada de toxoide diftérico y tetánico, componentes de pertussis acelulares naturales y toxoide de pertussis, poliovirus de tipo 1,2,3 inactivados suspensión inyectable. Jeringas prellenadas con 0,5 ml de suspensión para dosis única y vacuna haemophilus tipo b. Polvo liofilizado para suspensión estéril, frasco ampolla con dosis única.	175.000 Ampollas	\$ 18,31117503	\$ 3.204.455,63
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			\$ 3.204.455,63	

Modalidad de la compra: Ordinaria, entrega cantidad definida: Compra para un período de doce meses según campaña de vacunación.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i. y el Ing. Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Parenterales.

Ingresan a la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnología, la Arq. Paquita González Haug, Directora de la Dirección de Administración de Proyectos Especiales (DAPE), el Ing. Marvin Herrera Cairol, Director de la Dirección



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

de Mantenimiento Institucional (DMI), el Ing. Róger Valverde Jiménez y el Ing. Juan Francisco Piedra Segura, funcionarios del Programa de Ingeniería Ambiental, el Lic. Julio César Brenes Bermúdez, asesor GIT, el Ing. Rony Gerardo Ruiz Jiménez, funcionario de la Dirección de Mantenimiento Institucional y el Lic. Steven Fernández Trejos, asesor de la GIT.

ARTICULO 13º

Se conoce el oficio número GIT-0405-2021 (GG-1600-2021), de fecha 5 de abril del 2021, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el cual presenta la propuesta de declaratoria de infructuosa de la licitación pública N°2019LN-000001-3107.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 13º:

La exposición está a cargo del Ing. Marvin Herrera Cairol, director de la Dirección de Mantenimiento Institucional, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO](#)

[GIT-0405-2021](#)

[GIT-0405-2021 ANEXO 1](#)

[GIT-0405-2021 ANEXO 2](#)

[GIT-0405-2021 ANEXO 3](#)

[GIT-0405-2021 ANEXO 4](#)

[GIT-0405-2021 ANEXO 5](#)

[GIT-0405-2021 ANEXO 6](#)

[GIT-0405-2021 ANEXO 7](#)

[GG-1600-2021](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

CONSIDERANDO:

La resolución de la Contraloría General de la República R-DCA-001253-2020, el aval dado por la Dirección de Mantenimiento Institucional mediante oficio N°GIT-DMI-0096-2021, el visto bueno de la Dirección Jurídica por medio de la nota N°GA-DJ-0129-2021, así como lo recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones indicado en el documento N°GL-CEL-0018-2021; y habiéndose conocido lo presentado por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías por medio del oficio N°GIT-0405-2021.

Por tanto, conocido el oficio número GIT-0105-2021, de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente a.i. de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual se presenta la propuesta de declaratoria de infructuosa de la licitación pública N°2019LN-000001-3107 "Suministro e instalación de tres calderas generadoras de vapor, un sistema de alimentación de agua, dos suavizadores de agua, tres dosificadores de químicos, un analizador de gases de combustión y un calentador de agua a vapor, un tanque de condesados, un tanque de purgas, un tanque de combustible, tres colectores de partículas, diseño y construcción de recinto para la instalación de separadores ciclónicos y otras adecuaciones civiles y mecánicas, tales como chimeneas y pasarelas para puntos de muestreo de gases y tuberías para los diferentes fluidos y sistema de iluminación para la casa de máquinas del Hospital México, y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Ing. Marvin Herrera Cairol, director de la Dirección de Mantenimiento Institucional, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Declarar infructuosa la Licitación Pública 2019LN-000001-3107 para la adquisición del "Suministro e instalación de tres calderas generadoras de vapor, un sistema de alimentación de agua, dos suavizadores de agua, tres dosificadores de químicos, un analizador de gases de combustión y un calentador de agua a vapor, un tanque de condesados, un tanque de purgas, un tanque de combustible, tres colectores de partículas, diseño y construcción de recinto para la instalación de separadores ciclónicos y otras adecuaciones civiles y mecánicas, tales como chimeneas y pasarelas para puntos de muestreo de gases y tuberías para los diferentes fluidos y sistema de iluminación para la casa de máquinas del Hospital México", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos establecidos en el pliego cartelario.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología para que presente a la Junta Directiva los resultados de la investigación preliminar que está en proceso sobre la Licitación Pública 2019LN-000001-3107.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Marvin Herrera Cairol, Director de la Dirección de Mantenimiento Institucional (DMI), el Ing. Róger Valverde Jiménez y el Ing. Juan Francisco Piedra Segura, funcionarios del Programa de Ingeniería Ambiental, el Lic. Julio César Brenes Bermúdez, asesor GIT y el Ing. Rony Gerardo Ruiz Jiménez, funcionario de la Dirección de Mantenimiento Institucional.

ARTICULO 14º

Se conoce el oficio número GIT-0573-2021, de fecha 12 de mayo de 2021, que firma el Ing. Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual atiende lo instruido en el artículo 68º de la sesión N°9111, relacionado con el plan de reconversión de las calderas de búnker que se tiene a nivel institucional por energías limpias y amigables con el ambiente.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 14º:

La exposición está a cargo de la Arq. Paquita González Haug, directora de la Dirección de Administración de Proyecto Especiales, con base en las siguientes láminas:

[PRESENTACION](#)

[AUDIO](#)

[GIT-0573-2021](#)

CONSIDERANDO:

Lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 68º de la sesión N°9111, referente a la realización de un plan de reconversión de las calderas de bunker que se tienen a nivel institucional a energías limpias y amigables con el ambiente; las acciones ejecutadas desde la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías con sus instancias técnicas para la atención de este, lo conocido en la Comisión Ambiente y Tecnologías de la Junta Directiva, el informe del estudio de reconversión de las calderas presentado a través del oficio GIT-DAPE-0564-2021/GIT-DMI-0504-2021 desarrollado por la Dirección Administración Proyectos Especiales y la Dirección Mantenimiento Institucional, el cual incluye el criterio de la Gerencia Financiera, así como lo indicado por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías mediante el presente oficio N°GIT-0573-2021.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

Directora Rodríguez González:

Quiero decir, por los acuerdos, que me parece que son contrarios a la justificación que se da. Quiero hacer un comentario a todo el tema y quiero que conste -Carolina- porque lo que están proponiendo el día de hoy, con los informes GIT-DAPE-0564-2021/GIT-DMI-0504-2021 de la Dirección de Mantenimiento Institucional, es mantener las calderas de búnker en el Hospital México, o sea, mantener las mismas viejas calderas que ha tenido el México. Quiero señalar que se ha comprobado, -y ahora lo reiteró Paquita- que la utilización de la tecnología de calderas eléctricas sí representan mayor costo en inversión inicial y operativa y entiendo, perfectamente, el tema también de un corte en el suministro eléctrico, como el que hubo en Semana Santa en la zona ahí del México, que estuvo desconectado por más de 12 horas. Lo que no considero de recibo es que la Dirección de Mantenimiento Institucional, en oficio GIT-DMI-087-2021 indique que generar un nuevo cartel tarda mucho y que, por tanto, lo que se debe hacer es adquirir calderas de búnker. La propuesta que están haciendo es ambientalmente insostenible. El Reglamento sobre visión de contaminantes atmosféricos provenientes de calderas y hornos de tipo indirecto, el MINAET-MTSS (Ministerio de Ambiente y Tecnología y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), establece los límites máximos permisibles por calderas que operan con combustibles fósiles. Para el caso del búnker las emisiones límites para partículas de óxido de nitrógeno y dióxido de nitrógeno, es muy difícil de asegurar que se cumpla en una caldera de búnker. En el mismo oficio que cité en la página 6, establece que el consumo de energía y de emisiones de dióxido de carbono, para el sistema de vapor en el Hospital México, claramente se observa que la huella de carbono corresponde a la fuente energética de búnker. Las calderas que operan con combustible búnker requieren de una mayor inversión en mantenimiento preventivo y correctivo, y en el caso -quiero que quede precisamente constancia- de un derrame, el impacto ambiental sería muchísimo mayor en el caso de búnker, lo que afectaría ríos, mantos acuíferos y los costos que implicaría el tratamiento de los desechos, no está señalado. Lo que no pasaría, preferiría que fuera eléctrico, pero si tiene ese tan alto costo, pues, entonces, el gas licuado pareciera que es la mejor opción ambientalmente sostenible y de un costo más razonable. Y lo otro que quería señalar, es que las emisiones que generan al ambiente el combustible búnker dañan muchísimo las cubiertas de techos, drenajes, infraestructura, mayor inversión en sistemas de filtrado de aires acondicionado y todo el equipamiento industrial expuesto, por la acumulación de hollín y la lluvia ácida. Además, el acuerdo de la Junta Directiva y, también, se recoge en la documentación, la importancia de la sustitución de calderas a nivel nacional, por equipos que operen con gas licuado de petróleo, lo que ya Paquita señalaba que hay 26 centros que funcionan con gas licuado de petróleo. Entonces, eso ha venido reduciendo la emisión de contaminantes al ambiente, sin un impacto financiero tan notorio con el cambio de dicho combustible y eso está señalado en la documentación; de las once que se mantienen con búnker tres son del Hospital México, entonces, yo no puedo justificar de ninguna manera que tengamos compromisos como país en materia ambiental, para la descarbonización ambiental de nuestro país y que nuestra Institución, no quiera cambiar de búnker a otra alternativa que pueda mostrarse que, efectivamente va a cumplir con las expectativas de país en huella ambiental y descarbonización. Me parece

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

que debería hacerse el esfuerzo de cambiarlas a gas LP, sobre todo porque ese es un hospital que atiende a la mayor población del territorio nacional, es el hospital que más atiende personas en nuestro país. Creo que debería hacerse un esfuerzo adicional, porque la huella de carbono es muy importante y ambientalmente es insostenible la propuesta que está haciendo la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, de verdad que no me parece que corresponda a los compromisos nacionales, que ha hecho nuestro país. Y también, el acuerdo de Junta Directiva, que lo que hace es un mandato acerca de buscar otras alternativas a esta huella ambiental, que es tan importante y considerando que las calderas eléctricas tienen tan alto costo y que las del búnker tienen demasiado costo ambiental, me parece que hay que hacer un esfuerzo en calderas de gas licuado de petróleo. Y me queda también, un gran vacío, cuando se está planteando que, en las nuevas construcciones, no se utilicen calderas eléctricas, cuando la misma Paquita está indicando que una gran posibilidad -me parece que hay que revisar- son los paneles fotovoltaicos, que podrían generar el propio consumo para los centros. Entonces, me queda un gran vacío en ese sentido de que no hagamos un esfuerzo adicional en los hospitales de Turrialba y Puntarenas -creo que eran- que se pudiera considerar esa otra. Por lo menos, quisiera ver si hay un estudio de factibilidad en esos hospitales. Finalmente, quiero agregar que, en consideración con nuestros compromisos ambientales, yo no podría acordar o votar el continuar con calderas de búnker. Muchas gracias.

Por tanto, conocido el oficio GIT-0573-2021 en atención de lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 68° de la sesión N° 9111, relacionado con el plan de reconversión de las calderas de bunker que se tiene a nivel institucional por energías limpias y amigables con el ambiente, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por atendido lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 68° de la sesión N° 9111.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que, en el caso de la sustitución de las calderas del Hospital México, se realice un estudio integral que determine la viabilidad de implementar calderas de gas LPG y que, con base en los resultados de dicho estudio, se gestione nuevamente la contratación correspondiente en el menor plazo posible.

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Gerencia Financiera, para que desarrollen los estudios técnico-financiero que permitan respaldar la razonabilidad de implementar un eventual proyecto piloto para la sustitución parcial del sistema de calderas de búnker del Laboratorio de Soluciones Parenterales, para lo cual se deberá evaluar los aspectos atinentes al desarrollo sostenible.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9181

Se retiran de la sesión virtual el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnología, la Arq. Paquita González Haug, Directora de la Dirección de Administración de Proyectos Especiales (DAPE) y el Lic. Steven Fernández Trejos, asesor de la GIT.

ARTICULO 15º

*“De conformidad con el criterio **SJD-AL-00046-2021** del 11 de junio de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.*

ARTICULO 16º

Se toma nota de que se reprograman los siguientes temas:

V Correspondencia.

VI Asuntos de la Gerencia General.

A) Temas resolutivos.

GP-0698-2021	Propuesta de reforma del Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en atención al artículo 19º de la sesión N° 9161, celebrada el 4 de marzo del año 2021. --> RETOMADO
GM-5820-2021	Informe de Distribución de Médicos Especialistas en Neurología, período 2019-2021.
GG-DAGP-0575-2021	Informe sobre la implementación del proceso de concursos a nivel institucional.